
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.270

Sábado 2 de Febrero de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1539630

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

**NOMBRA A DON NIBALDO BERNARDO AVILÉS PIZARRO COMO RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SERENA**

Núm. 340.- Santiago, 29 de octubre de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.094; en la ley N° 19.305; en el decreto con fuerza de ley N° 158, de 1981, del Ministerio de Educación Pública; en el decreto supremo N° 418, de 2014, del Ministerio de Educación; en el oficio ordinario N° 6/4108, de 26 de octubre de 2018, del Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación; en la carta S/N°, de fecha 1 de octubre de 2018, del Presidente de la Junta Directiva de la Universidad de La Serena; en el decreto N° 91, de 2006, de la Universidad de La Serena; en los decretos exentos N°s 205/18, 230/18, 251 y 309, todos de 2018, de la Universidad de La Serena; en el Acta de Escrutinio Oficial de 27 de septiembre de 2018, de la Universidad de La Serena, y en las resoluciones N°s 1.600, de 2008 y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

Decreto:

Artículo 1°: Nómbrase, a contar del 28 de octubre de 2018, a don Nivaldo Bernardo Avilés Pizarro, RUN N° 7.232.118-9, como Rector de la Universidad de La Serena, Grado B 1°, por un período legal de cuatro (4) años.

Artículo 2°: El Rector señalado en el artículo anterior, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 3°: El Rector de la Universidad de La Serena, don Nivaldo Bernardo Avilés Pizarro, mientras desempeñe dicho cargo, mantendrá la propiedad del cargo de Académico, jornada completa que sirve en esa Casa de Estudios Superiores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 letra e), del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Raúl Figueroa Salas, Subsecretario de Educación.